



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Dirección  
de Portafolio de  
Proyectos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**LICITACIÓN PÚBLICA ESPECIAL DE LOS PROYECTOS "INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN JUNÍN", "INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN PUNO", "INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN MOQUEGUA" E "INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN TACNA"**

CIRCULAR N° 2 .....

24 de octubre de 2017

De conformidad con lo establecido en el Numeral 3.1.3.1 de las BASES, el DIRECTOR DE PROYECTO, pone en conocimiento de los interesados y postores, las siguientes modificaciones a las BASES:

**Modificación N° 01**

Se modifica el numeral 1.3.18 de las BASES, en los siguientes términos:

- 1.3.18. CONTRATADO: Es la persona jurídica domiciliada constituida en el Perú, constituida por el ADJUDICATARIO, con quien el FITEL suscribe el CONTRATO DE FINANCIAMIENTO y se encargará de ejecutar el PROYECTO ADJUDICADO.

**Modificación N° 02**

Se modifica el numeral 1.3.24 de las BASES, en los siguientes términos:

- 1.3.24. CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE LA RED DE ACCESO: Es el cronograma que detalla la planificación temporal de la implementación de la RED DE ACCESO, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo N° 8-B de las BASES el Diagrama de Gantt de las actividades y el cumplimiento de hitos que debe realizar el CONTRATADO durante el PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO. Este documento es elaborado por el CONTRATADO, de conformidad con lo previsto en el Anexo N° 8-B de las BASES tiene carácter de declaración jurada y es aprobado por la Secretaría Técnica del FITEL, antes de su utilización. El CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE LA RED DE ACCESO constituye un Anexo del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.



**Modificación N° 03**

Se modifica el numeral 1.3.25 de las BASES, en los siguientes términos:



- 1.3.25. **CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE LA RED DE TRANSPORTE:** Es el cronograma que detalla la planificación temporal de la implementación de la RED DE TRANSPORTE, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo N° 8-A de las BASES. Este documento es elaborado por el CONTRATADO, tiene carácter de declaración jurada y es aprobado por la Secretaría Técnica del FITEL, antes de su utilización. **El CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES DE LA RED DE TRANSPORTE constituye un Anexo del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.**

#### Modificación N° 04

Se modifica el numeral 1.3.73 de las BASES, en los siguientes términos:

- 1.3.73. **PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE ACCESO:** Es el periodo que comprende las actividades contempladas en la ETAPA DE INSTALACIÓN **y ETAPA DE PRUEBA**, así como las actividades de SUPERVISIÓN para dar conformidad a las instalaciones realizadas, contempladas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE ACCESO; culminando con la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIÓN Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE ACCESO. La duración máxima de este periodo es de veinte (20) meses para el PROYECTO JUNÍN, de veinte (20) meses para el PROYECTO PUNO y de diecisiete (17) meses para el PROYECTO MOQUEGUA-TACNA; todos los plazos contados desde la FECHA DE CIERRE respectiva.

#### Modificación N° 05

Se modifica el numeral 1.3.74 de las BASES, en los siguientes términos:

- 1.3.74. **PERIODO DE INVERSIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE:** Es el periodo que comprende las actividades contempladas en la ETAPA DE INSTALACIÓN **y ETAPA DE PRUEBA**, así como las actividades de SUPERVISIÓN para dar conformidad a las instalaciones realizadas, contempladas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la RED DE TRANSPORTE; culminando con la suscripción del ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIÓN Y PRUEBA DE SERVICIOS DE LA RED DE TRANSPORTE. La duración máxima de este periodo es de veinte (20) meses para el PROYECTO JUNÍN, de veinte (20) meses para el PROYECTO PUNO y de diecisiete (17) meses para el PROYECTO MOQUEGUA-TACNA; todos los plazos contados desde la FECHA DE CIERRE respectiva.



#### Modificación N° 06

Se modifica el numeral 1.3.98 de las BASES, en los siguientes términos:

- 1.3.98. **PUNTO DE PRESENCIA:** Es el lugar donde llega la red de transmisión **RED DE ACCESO** y desde donde se distribuyen las conexiones hacia los CPE para brindar los servicios en una LOCALIDAD BENEFICIARIA.



### Modificación N° 07

Se modifica el numeral 1.3.103 de las BASES, en los siguientes términos:

- 1.3.103. RED DE TRANSPORTE: Es la red de alta velocidad, disponibilidad y confiabilidad, diseñada sobre la base del tendido de fibra óptica, con esquema de redundancia y puntos de presencia en las capitales de distrito, según lo previsto en el Numeral 7.4 del Artículo 7° de la Ley N° 29904. ~~Será desplegada por el CONTRATADO en las LOCALIDADES BENEFICIARIAS.~~

### Modificación N° 08

Se modifica el numeral 5.5.1 de las BASES, en los siguientes términos:

- 5.5.1. Es el procedimiento por el cual los POSTORES que hubieren precalificado (es decir, hubiesen acreditado las credenciales o requisitos financieros, técnicos o de operación, y legales) en algún proceso llevado a cabo por PROINVERSIÓN, podrán solicitar al DIRECTOR DE PROYECTO la emisión de un "Certificado de Vigencia de Documentos de Calificación", indicando aquella documentación que hubiere presentado en otro proceso y que desee sea considerada para los efectos de la CALIFICACIÓN, así como la fecha de presentación de dicha documentación. Este certificado no será expedido respecto de aquella documentación que obrare en poder del DIRECTOR DE PROYECTO, el COMITÉ u otro ~~COMITÉ~~ comité de PROINVERSIÓN, con más de dos (02) años de antigüedad contada a partir de la fecha de la Convocatoria a LICITACIÓN.

### Modificación N° 09

Se modifica el literal b) de la Red de Transporte y el literal f) de la Red de Acceso del numeral 7.1.3.4 de las BASES, en los siguientes términos:

7.1.3.4. (...)

Red de Transporte:

- b) Sistema de NMS y OSS/BSS.

Red de Acceso:

- f) NMS, ~~OSS/BSS.~~



### Modificación N° 10

Se modifica el numeral 11.3.8 de las BASES, en los siguientes términos:

- 11.3.8. Si el ADJUDICATARIO no contara con una concesión de servicios públicos de telecomunicaciones en el Perú se deberá ~~verificar~~ contar, a la FECHA DE CIERRE, con el inicio ~~del trámite~~ de "Concesión Única para la prestación de



PERÚ

Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Agencia  
de Promoción de la  
Inversión Privada

Dirección  
de Portafolio de  
Proyectos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

servicios públicos de telecomunicaciones", presentando una copia simple de la Resolución Ministerial y del contrato de concesión suscrito y que al menos uno de sus integrantes, en el caso de CONSORCIO, cuente con una concesión para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones.

#### Modificación N° 11

Se modifica el numeral 11.3.9 de las BASES, en los siguientes términos:

- 11.3.9. Entrega de copia simple del cargo del Oficio por el cual el ADJUDICATARIO remitió al FITEL el modelo económico financiero que sustentó la Oferta Económica, incluyendo los indicadores económicos y financieros que justifiquen la misma. El modelo deberá ser presentado en algún medio electrónico de almacenamiento, en formato Excel, sin encriptar y sin restricciones de acceso.

Atentamente,



**Aldo Neón Laderas Parra**  
Director de Proyecto (e)